SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT. 892.115.155-4

ANEXO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA

ANEXO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
REQUISITOS A ACREDITAR POR EL OFERENTE

OBJETO	**FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA**

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANTERIOR

El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo cinco (5) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto corresponda ***a formulación de planes de movilidad ó seguridad vial, debiendo alguno de ellos incluir ó corresponder específicamente al plan estratégico de seguridad vial en entidades territoriales e igualmente contemplar el componente formativo***.

Los contratos aportados deberán haber sido celebrado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES	En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en hasta seis (6) contratos de los exigidos Para la acreditación de Mipymes, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Las experiencias acreditadas deben ser superiores al 80% del Presupuesto Oficial.

En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener:

- ✓ *Fecha de inicio,*
- ✓ *Fecha de terminación,*
- ✓ *Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos,*
- ✓ *Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los servicios prestados.*
- ✓ *Nombre del contratante,*
- ✓ *Especificar si se cumplió o no el contrato.*

Si el contrato hace referencia además de las áreas referenciadas, a otras áreas, la administración sólo tomará en cuenta aquellas que guarden relación al presente proceso, por

lo que computará como valor de experiencia contractual las que tengan relación directa con el presente objeto.

En el evento de presentarse más de Cinco (5) experiencias, serán tomadas por la administración municipal aquellas cinco de mayor valor.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	**MONTO MENSUAL**
Enero del 2020 a Dic. 31 del 2020	877.803,oo
Enero del 2021 a Dic. 31 del 2021	$908.526,oo
Enero del 2022 a Dic. 31 del 2022	$1.000.000,oo
Enero del 2023 a Dic. 31 del 2023	$1.160.000,oo
Enero del 2024 a Dic. 31 del 2024	$1.300.000,oo
Enero del 2025 a Dic. 31 del 2025	$1.423.500,oo
Enero del 2026 a la fecha	$ 1.750.905,oo

En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma

Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica, han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.

En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, EL MUNICIPIO las solicitará.

REGLAS GENERALES APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. En caso de que el objeto del contrato no indique explícitamente las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del contrato, se deberá anexar soportes que evidencien la ejecución de dichas actividades y que comprueben lo solicitado en la invitación pública. Si la información requerida para acreditar la experiencia, está consignada en varios de los documentos enumerados anteriormente (copias del contrato y/o del acta de liquidación y/o de Recibo Final y/o certificación), se debe informar mediante anexo al formato, indicando los folios que correspondan a su ubicación en la propuesta, siempre y cuando correspondan al mismo proyecto.

   Si se presenta una certificación de experiencia del proponente, expedida en otro idioma, deberá anexar la traducción simple al castellano.

2. Las certificaciones que no tengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.

3. El valor del salario mínimo mensual legal vigente se tomará a partir del año de suscripción del contrato.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

1. PERFIL DEL PERSONAL DEL PROPONENTE:

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante, lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación.

Toda la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa o entidad donde laboró el profesional o el técnico, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar información complementaria a los certificados de experiencia específica exigidos. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar una CARTA DE INTENCIÓN debidamente firmada por los mismos, su hoja de vida y todos los documentos soportes de la experiencia, así como la copia de los diplomas de Bachiller. En caso de inconsistencias notorias y graves entre la información reportada en la hoja de vida y los soportes de la misma la propuesta será rechazada.

El personal ofrecido deberá responder a las condiciones y exigencias mínimos señalados en este anexo.

1.1. Personal de Apoyo logístico

CANT	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	**Director consultoría**	Profesional en derecho o Ingeniería Civil ó de Tránsito y/o Transporte y/o vías. Con grado mínimo de Magister en Tránsito y Transporte.	Mínimo 5 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	Mínimo dos (2) experiencias como director y/o coordinador y/o asesor en todos los casos de proyectos de movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial
1	**Profesional Especialista en seguridad vial**	Profesional en derecho o Ingeniería Civil ó de Tránsito y/o Transporte y/o vías. Con especialidad en Tránsito y/o Transporte y/o vías.	Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	Mínimo dos (2) experiencias como profesional en proyectos públicos y/o privados y/o consultorías, en todos los casos en proyectos de: movilidad y/o tránsito y/o transporte- Al menos una de las experiencias aportadas deberá corresponder a planes estratégicos de seguridad vial.
1	**Profesional SST**	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional en cualquier área que acredite especialidad en	Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario	Mínimo una (1) experiencia como como profesional en proyectos públicos y/o privados y/o consultorías, en todos los casos en proyectos de: movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.

		Seguridad y Salud en el Trabajo	contados a partir de la fecha de graduación	
2	**Técnicos de apoyo**[1]	Persona que acredite ser técnico en transporte y/o transito y/o seguridad vial	N/A	Mínimo una (1) experiencia como apoyo técnico en proyectos públicos y/o privados y/o consultorías, en todos los casos en proyectos de: movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.
1	**Asesor Jurídico**	Profesional en derecho	Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	Mínimo una (1) experiencia como asesor jurídico o profesional en proyectos públicos y/o privados y/o consultorías, en todos los casos en proyectos de: movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.
1	**Trabajadora social**	Profesional en trabajo social	Mínimo 3 años de experiencia general como profesional universitario contados a partir de la fecha de graduación	Mínimo una (1) experiencia como profesional en proyectos públicos y/o privados y/o consultorías, en todos los casos en proyectos de: movilidad y/o tránsito y/o transporte y/o seguridad vial.

No se aceptarán auto certificaciones dentro del presente proceso.

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo humano auto certificaciones[2], deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCIÓN 1: *Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por la persona ofrecida, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.*

OPCIÓN 2: *Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del profesional/técnico/tecnólogo, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc) en el que se evidencie la participación en el mismo de la persona propuesta.*

[1] Para la acreditación del personal técnico requerido, el oferente deberá adjuntar a su propuesta un documento firmado por el representante legal o persona natural oferente. En dicho documento, el oferente se comprometerá expresamente a proporcionar, en caso de suscribir contrato con el Municipio producto de invitación extendida, las hojas de vida y los documentos de soporte de idoneidad y experiencia solicitados. Este proceso deberá completarse antes de la firma del acta de inicio, para que el supervisor del contrato pueda verificar la información, y dar viabilidad al personal.

[2] Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

OPCIÓN 3: *En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.*

OPCIÓN 4: *En el evento de que la persona ofrecida mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.*

2. PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar propuesta técnica con detalle de los servicios ofrecidos, incluyendo metodología a implementarse en la ejecución del contrato, entre otros aspectos que considere necesarios para detallar técnicamente el ofrecimiento.

Original Firmado
EUGENIO MIGUEL BRITO SANJUAN
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte